



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA PROF. ARQ. PATRICIA RAQUEL IBARROLA ACEVEDO, COMO ENCARGADA DE CÁTEDRA EN LA ASIGNATURA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS, 7MO. SEMESTRE, TURNO MAÑANA, CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 13 de mayo de 2024
Acta N° 17 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3039 del 10/05/2024 de la recurrente Prof. Arq. RUBEN CACERES, Coordinador de Tecnología y Hábitat, por el cual solicita el nombramiento como Encargada de Cátedra a la Prof. Arq. PATRICIA RAQUEL IBARROLA ACEVEDO, con Cédula de Identidad Civil N° 2.320.960, en la Asignatura Administración de Proyecto de Obras, 7mo. Semestre, Turno mañana, carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

La misma se desempeña como Encargada en dicha Cátedra desde febrero de 2024 hasta la fecha.-

El Informe de la DGTH indica, que la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte cuenta Disponibilidad Presupuestaria para el nombramiento solicitado.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la vinculación temporal de la Prof. Arq. PATRICIA RAQUEL IBARROLA ACEVEDO, con Cédula de Identidad Civil N° 2.320.960, como Encargada de Cátedra en la Asignatura Administración de Proyecto de Obras, 7mo. Semestre, Turno mañana, carrera de Arquitectura y Urbanismo, en línea 37000, interlínea 17, Categoría L36, con antigüedad del 01 de mayo del 2024 al 28 de febrero del 2025.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a la Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION GENERAL DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

